

 <i>Contraloría de Bucaramanga...</i>	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	100.42.14.02.00
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 1 de 18

PLAN ESTRATÉGICO

2012- 2015

**“POR EL BIENESTAR DE BUCARAMANGA... HACIA LA
TRANSPARENCIA Y LA CONFIANZA EN EL CONTROL FISCAL”**

**MAGDA MILENA AMADO GAONA
CONTRALORA DE BUCARAMANGA**

MARZO DE 2012



*Contraloría
de Bucaramanga*

PLANEACIÓN ESTRATEGICA

100.42.14.02.00

COMUNICACIONES VARIAS

Página 2 de 18

MAGDA MILENA AMADO GAONA
Contralora de Bucaramanga

GEÑA CARRILLO MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera

JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
Director Técnico de Gestión Fiscal

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Asesora de Planeación

SANDRA MILENA PAEZ CRUZ
Asesora Jurídica

ENEAS CLAUDIO NAVAS URIBE
Asesor de Participación Ciudadana

CESAR YOBANY ARCINIEGAS HERNANDEZ
Asesor de Control Interno



 <i>Contraloría de Bucaramanga</i>	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	100.42.14.02.00
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 3 de 18

TABLA DE CONTENIDO

<i>Introducción</i>	4
<i>1. Objetivo del plan estratégico</i>	5
<i>2. Metodología del plan estratégico</i>	5
<i>3. Direccionamiento estratégico</i>	6
<i>4. Objetivos y proyectos estratégicos</i>	9
<i>5. Seguimiento, evaluación y control</i>	18

 <i>Contraloría de Bucaramanga</i>	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	100.42.14.02.00
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 4 de 18


INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal, es una entidad de carácter técnico, con autonomía administrativa presupuestal y contractual, que ejerce la vigilancia de la gestión fiscal de Bucaramanga y de los particulares o entidades que manejen recursos del Municipio, de acuerdo a las normas legales y disposiciones establecidas; el desafío planteado para la vigencia 2012 -2015 será, convertirse en la aliada de una excelente y moderna gestión pública en la Ciudad.

En su artículo 339 la Constitución Política establece que las entidades públicas elaborarán y adaptarán, Planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones asignadas por la Constitución y la Ley. Deben formular Planes de Desarrollo que contengan una parte estratégica, lo cual implica una orientación hacia resultados. Así mismo, en los artículos 343 y 346 de la Carta Magna, se determina que habrá un sistema de evaluación de gestión y resultados de la gestión pública. Se exige a las entidades públicas fijar objetivos y metas en planes de desarrollo, planes de inversión y presupuestos, e informar a sus comunidades sobre los avances y resultados alcanzados.

Para asumir los desafíos que le otorgan la Constitución y la Ley, la Contraloría ha formulado el Plan Estratégico 2012 – 2015 de acuerdo a la Ley 152 de 1994, que establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración de los Planes de Desarrollo.

Este documento presenta la construcción del Plan Estratégico iniciando con el objetivo y la metodología adoptada para la elaboración del mismo, en la tercera parte se define el direccionamiento estratégico, que incluye la misión, la visión, la política de calidad y los valores organizacionales, posteriormente se desarrollan los objetivos y proyectos estratégicos, los cuales serán las áreas estratégicas de resultados y el sistema de monitoreo propuesto.

 Contraloría de Bucaramanga	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	100.42.14.02.00
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 5 de 18

PLAN ESTRATÉGICO 2012 - 2015

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

“POR EL BIENESTAR DE BUCARAMANGA... HACIA LA TRANSPARENCIA Y LA CONFIANZA EN EL CONTROL FISCAL”

La Contraloría Municipal de Bucaramanga presenta el Plan Estratégico Institucional, correspondiente al cuatrienio 2012 - 2015.

El Plan Estratégico está diseñado para posibilitar la revisión de los resultados obtenidos en la Entidad, con miras a la toma de decisiones sobre aquellos elementos (Procesos, estrategias, metas indicadores etc.) que ameriten un ajuste o mejoramiento.

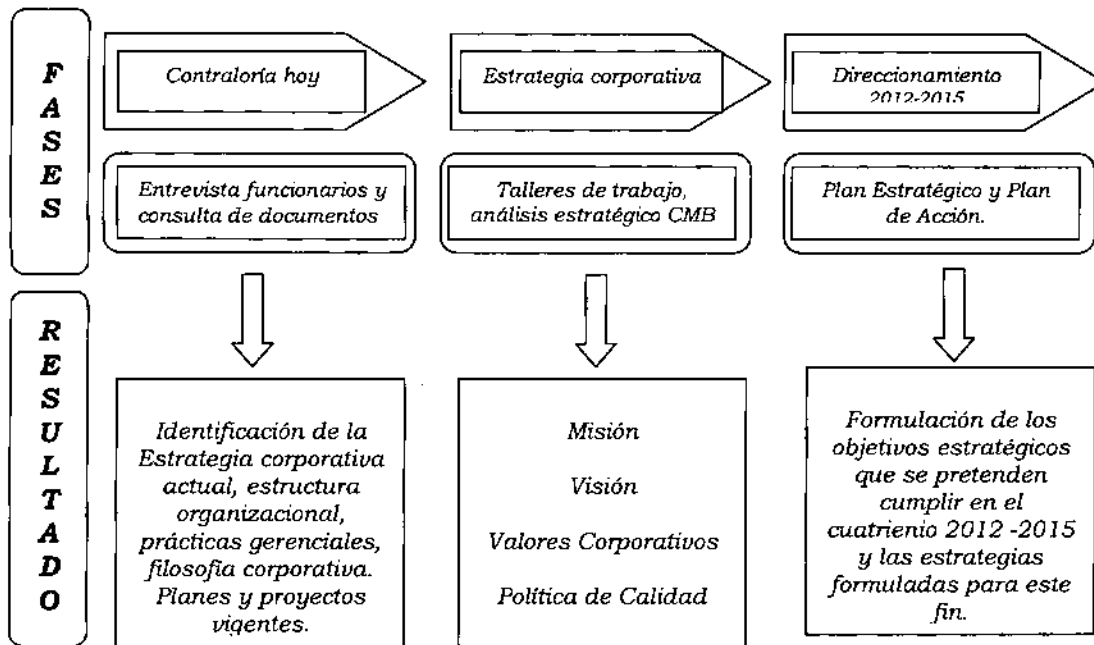
1. OBJETIVO DEL PLAN ESTRATÉGICO

El Plan de Direccionamiento Estratégico de la Contraloría Municipal de Bucaramanga 2012 - 2015 tiene como finalidad orientar, facilitar y hacer eficaz tanto la gestión de planeación, dirección y control de la organización, como el desempeño y logro de resultados en el corto, mediano y largo plazo.

2. METODOLOGÍA DEL PLAN ESTRATÉGICO

La alta dirección de manera conjunta con el equipo de directores y asesores del Ente de Control, desarrollaron mancomunadamente el trabajo de identificación de estrategias corporativas para el cuatrienio 2012 - 2015, llevando a cabo sesiones de trabajo dirigidas y consultando la información disponible en la organización. El trabajo se realizó mediante la ejecución de las siguientes etapas:

 Contraloría de Bucaramanga	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	100.42.14.02.00
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 6 de 18



3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

En este capítulo se define de forma estratégica el qué hacemos, cómo lo hacemos, hacia dónde vamos y los valores que serán incentivados en la Entidad para la consecución de los objetivos trazados.

El direccionamiento estratégico está integrado por la **Misión**: Razón de ser de la entidad, la **Visión**: Cómo queremos vernos, la **Política de Calidad**: Intención global y orientación relativa a la calidad tal como se expresan formalmente por la alta dirección de la Entidad y los **Valores Organizacionales**: Creencias y conceptos básicos de una organización y como tales, forman la cultura corporativa.

 <i>Contraloría de Bucaramanga</i>	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	100.42.14.02.00
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 7 de 18

3.1. MISIÓN

“La Contraloría Municipal de Bucaramanga es un organismo autónomo de control fiscal técnico y ambiental, que tiene como misión, contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, garantizando la conservación y el buen uso del patrimonio fiscal en el ámbito de los bienes y fondos del ente territorial, contribuyendo al desarrollo social, la convivencia pacífica, al crecimiento económico y a la sostenibilidad ambiental.

Todo ello fundamentado en la aplicación de los principios de eficacia, eficiencia, economía, equidad y la ecología o valoración de los costos ambientales, así como en la participación ciudadana y la generación de los productos y servicios con calidad y oportunidad, para satisfacer las expectativas de la comunidad en general”.

3.2. VISIÓN

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, será un organismo modelo en el ejercicio del Control Fiscal, mediante la implementación de los sistemas financieros, legal, técnico, ambiental y participativo, caracterizado por la aplicación de los productos y la prestación de sus servicios, para lo cual se mantendrá la certificación del sistema de gestión de calidad ISO 9000 con el propósito final de contribuir al mejoramiento continuo y al desarrollo de la cooperación económica, intelectual, científica y tecnológica, mediante la implementación de alianzas estratégicas y la contribución del bienestar de la población bumanguesa.

3.3. POLÍTICA DE CALIDAD

La Contraloría de Bucaramanga se compromete a propender por el desarrollo del municipio de Bucaramanga y sus habitantes a través, de la vigilancia de la inversión de los recursos de la ciudad, incentivando la participación ciudadana. Lo anterior, en procura de una gestión fiscal eficaz, eficiente, efectiva, económica, equitativa y ambientalmente sostenible de los bienes y recursos del Estado lo cual garantiza el mejoramiento continuo de los procesos y la satisfacción de los clientes.

 Contraloría de Bucaramanga	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	100.42.14.02.00
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 8 de 18

3.4. VALORES ORGANIZACIONALES

Los valores organizacionales son los acuerdos que inspiran y rigen la actividad de la entidad, orientados a asegurar la eficiencia, integridad, transparencia y el logro de sus objetivos corporativos. Tienen carácter obligatorio por ser acuerdos de comportamiento, razón por la cual deben ser compartidos por todos los funcionarios.

En la Contraloría Municipal de Bucaramanga, desarrollamos los siguientes valores institucionales:


Respeto: Valoramos las opiniones de los demás, acogemos las decisiones de las autoridades y adoptamos las sugerencias de la ciudadanía para el mejoramiento de nuestra labor.

Pertenencia: Consideramos cada uno de los miembros la Entidad como parte vital de la misma y por lo tanto asumimos y afrontamos sus éxitos y adversidades como un compromiso personal de satisfacción y mejora continua.

Transparencia: Ejercemos el control fiscal publicitando nuestros actos y decisiones y damos a conocer la forma en que se desarrollan.

Objetividad: Nuestras actuaciones son técnicas e imparciales, basadas en argumentos y evidencias.

Honestidad: Hacemos uso adecuado de los bienes y recursos que administramos y ejercemos nuestras funciones con idoneidad, dando prevalencia al interés general de la comunidad sobre el interés particular.

 Contraloría de Bucaramanga	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	100.42.14.02.00
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 9 de 18

Responsabilidad: Asumimos nuestras acciones. Prevenimos, corregimos y mitigamos las consecuencias de nuestros actos como funcionarios y como Entidad.

Solidaridad: Trabajamos en equipo en un ambiente de respeto y colaboración, lo que nos permite sentirnos unidos a nuestros compañeros para el logro de los objetivos propuestos.

Participación: Abrimos espacios que permitan la interacción con la ciudadanía y la retroalimentación de este proceso lo documentamos como insumo de mejoramiento continuo.

Compromiso: Cumplimos con las funciones asignadas para tener un mejor desempeño en la parte laboral logrando mejores resultados para la entidad


Lealtad: Contamos con un personal que tiene alto grado de sentido de pertenencia con la entidad, brindando confiabilidad con la información que aquí se maneja.

4. OBJETIVOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

Los **Objetivos Estratégicos** son los resultados específicos de mediano plazo (más de un año) que la organización busca lograr a través del esfuerzo intencionado, y en el contexto de los desafíos que plantea la visión. Los **Proyectos Estratégicos** son los mecanismos con los cuales la Contraloría Municipal puede alcanzar los objetivos planteados en el corto, mediano y largo plazo.

4.1. FORTALECIMIENTO DE LA MISIÓN DE CONTROL FISCAL

La Función Pública del Control Fiscal se constituye en pilar fundamental de los sistemas democráticos modernos. Así, no se concibe el Estado de Derecho si no es a partir de la existencia de estrictos y eficaces controles que aseguren a los ciudadanos la guarda del interés general y el adecuado manejo de lo público. De ahí que a la par de otros controles inherentes a la democracia, el Control Fiscal surja como garantía de legitimidad de los poderes públicos y de

 Contraloría de Bucaramanga	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	100.42.14.02.00
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 10 de 18

la actividad desarrollada por quienes tienen el elevado encargo de administrar el patrimonio del Estado.

En este contexto, corresponde a la Contraloría Municipal de Bucaramanga fijar en su horizonte la adecuación de sus procesos, la exigencia de los más altos esfuerzos a sus funcionarios y la adopción de las herramientas idóneas que le permitan adelantar la Función Pública del Control Fiscal dentro de su jurisdicción con la eficacia y oportunidad necesarias para satisfacer el reclamo ciudadano de un organismo de control fuerte, serio y actuante, comprometido con sus fines constitucionales, vigilante de la actuación de los servidores públicos y garante de la legitimidad de las instituciones del Estado.

4.1.1. EMPODERAMIENTO DEL PROCESO AUDITOR.

Para el objetivo propuesto, resulta de vital importancia adoptar un esquema de capacitación y asesoría permanente que garantice una rendición de la cuenta oportuna y adecuada a los fines del control fiscal. Se trata de que los sujetos de control cuenten con personal capacitado y dotado de las habilidades necesarias que le permitan conocer, comprender y maximizar las ventajas de la plataforma de rendición de cuenta SIA, dando lugar a la optimización de este proceso con base en el cual inicia el proceso auditor.

El Plan General de Auditorías debe ajustarse a la realidad administrativa de la entidad de tal manera que la conjugación de sus recursos permita cumplir oportuna y eficazmente con cada uno de los objetivos de auditoría propuestos.

De igual manera, los procesos de auditoría a desarrollar en cada vigencia deben obedecer, además de a un análisis de riesgos institucionales, a una planeación que haga verdadero eco de los más altos intereses de la sociedad, en virtud de lo cual se programarán y desarrollarán auditorías de impacto relacionadas con temas de alta sensibilidad social.

Son innegables las limitaciones de los organismos de control; de ahí que la eficacia y oportunidad de los resultados según se propone en el presente plan estratégico, se hace imprescindible fortalecer los canales de colaboración y reciprocidad con las oficinas de control interno de los sujetos de control, enfocando el trabajo conjunto en el control interno fiscal.

 <i>Contraloría de Bucaramanga</i>	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	100.42.14.02.00
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 11 de 18

4.1.2. EMPODERAMIENTO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

La ley 1474 de 2011 introdujo en el ordenamiento jurídico colombiano la oralidad en el proceso de responsabilidad fiscal como medio de hacer más eficiente, oportuna y eficaz la acción del Estado para lograr la reparación de los daños antijurídicos que se causen a su patrimonio. Esta normatividad se convierte así en una gran oportunidad para la Contraloría Municipal de Bucaramanga en su propósito de contar con mecanismos y procedimientos que le permitan fortalecer la Función Pública de Control Fiscal. Es así que, previo el estudio y la capacitación que el conocimiento del instrumento jurídico exige, se procederá a implementar el Proceso Verbal de Responsabilidad Fiscal, constituyéndose este organismo de control fiscal en pionero de la oralidad en Colombia.

De otra parte, se vislumbra necesario atender plenamente la normativa del artículo 44 de la ley 610 de 2000 y en tal sentido proceder a la vinculación del garante a efectos de hacer más eficaz la acción resarcitoria. En coherencia con lo anterior, se procederá a indagar oportunamente sobre la existencia de bienes que eventualmente puedan ser objeto de decreto de medidas cautelares lo que, sin duda, ayudará a la eficacia del Proceso de Responsabilidad Fiscal.

4.1.3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, ha desarrollado un enfoque basado en procesos, el cual ha sido socializado y concertado con sus funcionarios; dentro del mapa de procesos de la Entidad, contamos con los procesos de apoyo, soporte administrativo del Ente de Control, estos deben ser administrados acertadamente, para brindar el sustento que permita el adecuado cumplimiento de la misión institucional.

Con el cumplimiento de esta estrategia, se generaran las condiciones financieras, humanas, físicas y tecnológicas requeridas para el funcionamiento adecuado en la Entidad.

Para esto, se fortalecerá el clima y cultura organizacional a través de la ejecución del plan de capacitación del talento humano; se actualizarán y socializarán los protocolos éticos institucionalizados; se coordinará con la alta

 <i>Contraloría de Bucaramanga</i>	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	100.42.14.02.00
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 12 de 18

gerencia, los mecanismos necesarios para actualizar la imagen corporativa de la entidad, buscando incrementar el sentido de pertenencia de sus funcionarios y se mantendrá actualizado permanentemente el Manual de funciones, requisitos y competencias laborales de la Entidad.

Igualmente, se optimizará la programación de los recursos financieros de la Entidad, se ejecutará cada recurso con sujeción a la legislación aplicable y se velará por la preservación de los activos de la Entidad, manteniendo organizados y actualizados los inventarios.

4.2. IMPLEMENTAR POLÍTICA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Ante la avalancha sin precedentes de hechos de corrupción, el Estado colombiano ha decidido hacer frente al fenómeno a través de la adopción de una política que contempla una legislación fuerte con la que se pretende evitar y castigar las múltiples acciones que desvían la naturaleza de lo público al ponerla al servicio de intereses puramente particulares. En consonancia con esta realidad, la Contraloría Municipal de Bucaramanga tomará la iniciativa de atender de manera pronta, maximizando su aprovechamiento, los requerimientos y mandatos de esta normatividad concebida por el legislador para fortalecer el ejercicio del control fiscal y, por ende, el avance en la lucha contra la corrupción.

4.2.1. FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE POLICIA JUDICIAL

Así, se plantea la creación del GRUPO ESPECIAL DE REACCIÓN INMEDIATA de acuerdo a lo que al respecto señala el artículo 115 de la ley 1474 de 2011. De igual manera, y atendiendo las facultades extendidas que la misma norma contempla en lo que tiene que ver con las funciones de policía judicial, se precisa establecer mecanismos de capacitación para lo cual se solicitará a las instituciones que mayor experiencia tengan en esa materia, logrando con ello un equipo humano idóneo en el recaudo y custodia de los elementos materiales probatorios al tiempo que garantista de derechos fundamentales, todo lo cual se constituirá en excelente soporte de la misión de prevenir, mitigar y lograr el resarcimiento del daño antijurídico ocasionado al patrimonio público.

 Contraloría de Bucaramanga	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	100.42.14.02.00
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 13 de 18

4.2.2. FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS

La naturaleza del Control Fiscal se define como posterior y selectiva; no obstante los ciudadanos tenemos que ser testigos de las situaciones que a diario ponen en evidente riesgo el erario público, generándose un sentimiento generalizado de impotencia que debe ser contrarrestado por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, haciendo uso de los mecanismos legales que se lo permitan. En este sentido, se hace necesario hacer uso responsable y técnico de la función adicional de control de advertencia mediante la cual se pretende mitigar de manera oportuna los riesgos que algunas situaciones representan para el patrimonio del Estado.

En coherencia con lo anterior, es importante generar espacios de participación ciudadana que permitan la expresión del sentir ciudadano de tal manera que ello sirva de referente y motivo de las acciones preventivas que hayan de adoptarse.

De igual manera, la presencia institucional de la Contraloría Municipal de Bucaramanga en las audiencias públicas de adjudicación de contratos en procesos social y económicamente relevantes permitirá definir la línea preventiva que hace parte de este Plan Estratégico en cuanto parte de la garantía de la observancia de los principios de la Función Administrativa.

Las acciones preventivas planeadas y ejecutadas por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, no tendrían sentido si al interior de nuestra institución no se desarrollan estrategias que atiendan la necesidad de fortalecer su transparencia y legitimidad. Es por ello que se procederá a actualizar el Código de Ética y a desplegar acciones prácticas y concretas que permitan la interiorización y puesta en práctica de nuestros principios y valores institucionales en cada una de nuestras actuaciones.

4.2.3. IMPLEMENTACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN

La política estatal de lucha contra la corrupción no es una política parcelada; su éxito, por el contrario, requiere de la actividad conjunta y coordinada de todas instituciones cuyo accionar se perfila afín con los controles propios de los Estados democráticos. Con base en esta premisa, la Contraloría Municipal

 Contraloría de Bucaramanga	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	100.42.14.02.00
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 14 de 18

de Bucaramanga entiende necesario establecer y fortalecer los canales de comunicación, colaboración y cooperación con organismos como la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Auditoría General de la República, Oficina Anticorrupción de la Presidencia, etc., proyecto este que le permitirá con éxito adelantar su lucha contra la corrupción y, en consecuencia, concretar en la realidad el todo que conforma este ambicioso Plan Estratégico.

4.3. FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Colombia es un Estado social de derecho, democrático y participativo, en el que se asegura a sus integrantes la vida, la convivencia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y otros derechos fundamentales, en un marco jurídico que garantiza un orden social justo y se compromete en impulsar la integración de la comunidad, conforme lo decretó el pueblo de Colombia en su Constitución Política de 1991.

En una de sus acepciones, la participación ciudadana se materializa mediante la conformación de grupos de veeduría ciudadana, que se encargan de controlar la gestión de las empresas públicas y privadas que prestan servicios esenciales, aunque no se agota en ella.

La participación grupal se amplía y concreta con las juntas de acción comunal (JAC), en las juntas administradoras locales (JAL), en la actividad honesta y verdadera de las organizaciones no gubernamentales y de las organizaciones ambientales, entre otras posibles.

La participación en lo particular o individual se concreta en el ejercicio de la ciudadanía en todas sus acepciones. Cada ciudadano, un veedor.

De otra parte hay que reconocer que la democratización de la administración pública propende por el fortalecimiento de la "lógica institucional" que le da piso y la sostiene.

La administración pública no puede mantener su rumbo hacia la insensibilidad alejándose cada vez más de los ciudadanos y sus

 Contraloría de Bucaramanga	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	100.42.14.02.00
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 15 de 18

organizaciones para la participación, que son su única y verdadera razón de ser.


Actualmente, la legitimidad del administrador público está en juicio. Su poder de convocatoria y liderazgo están en prueba. Hay que retomar los caminos del consenso como expresión del gobierno de la comunidad. Es preciso dinamizar los cambios introducidos por la constitución de 1991 y materializarlos en acciones tangibles dentro de la órbita de competencias funcionales y, adicionalmente, articulando la acción de la Contraloría de Bucaramanga, con otras entidades que no pueden tener objetivos distintos, en este asunto y en materia de la participación y de la democratización.

En procura del fortalecimiento de la participación ciudadana y democratización de la administración pública se plantean tres estrategias: El fortalecimiento de los actores sociales para el control fiscal; El mejoramiento del acceso a la información y, La institución de la cultura de la legalidad en coordinación con la ciudadanía.

En las estrategias se resalta la orientación específica al "control fiscal" sin que esto impida que la comunidad aproveche los espacios abiertos por la Contraloría de Bucaramanga para otras manifestaciones y expresiones de participación democrática.

Se propende por la formación de los actores sociales en donde quedan incluidas todas las formas de organización para la participación ciudadana y el ciudadano, individualmente considerado. Cada ciudadano, un veedor.

De igual forma se resalta en las estrategias el mejoramiento del acceso a la información que se materializa en acciones descritas y no descritas en actividades y acciones. Las implícitas contemplan el mejoramiento de los medios tradicionalmente empleados por la contraloría que de manera constante serán verificados y actualizados. Las que se resaltan en el Plan, obedecen a la necesidad moderna de la implementación de tecnologías de comunicación e información que serán obsoletas, por poco uso o por ser inadecuadas, si no se capacita a los usuarios finales.

 Contraloría de Bucaramanga	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	100.42.14.02.00
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 16 de 18

4.3.1. FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES SOCIALES PARA EL CONTROL FISCAL

Los actores sociales son los ciudadanos. No se restringe la proyección social de la Contraloría de Bucaramanga a las veedurías, por cuanto excluye otras organizaciones colectivas y al ciudadano, individualmente considerado, cuando no está instituido como veedor. Exigir calidad adicional para la participación es, además de inconstitucional, inconveniente para el logro de los fines propuestos. Cada ciudadano, un veedor.

El fortalecimiento fija su alcance en la capacitación, orientación, de veedurías ciudadanas y en la capacitación de ciudadanos, en temas relacionados con el control y vigilancia fiscal articulando las acciones con instituciones legalmente constituidas.

Promoción y difusión de los mecanismos de participación ciudadana.


Como actividad temática se identifica la "Promoción y difusión de los mecanismos de participación ciudadana" en el que se incluyen, además de los propuestos por el artículo 103 de la Constitución en ejercicio de la soberanía, todos los que para tal fin puedan servir.

Esta primera estrategia se desarrolla principalmente mediante una actividad con tres acciones sin perjuicio de establecer otras que resulten efectivas y complementarias, aunque no se midan.

Brindar capacitación y orientación a la comunidad, para la conformación o reactivación de las veedurías ciudadanas.

Realizar capacitaciones a los ciudadanos, en temas relacionados al control y vigilancia fiscal.

Celebrar convenios con instituciones que permitan el fortalecimiento de la participación ciudadana.

 Contraloría de Bucaramanga	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	100.42.14.02.00
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 17 de 18

4.3.2. ESTRATEGIA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN

El acceso a la información es la piedra angular de la participación ciudadana y de la democratización de la administración pública. Es el conocimiento mismo. El objetivo propuesto es mejorar el acceso o, en otras palabras, hacer que el acceso a la información se acrecente mediante la promoción y difusión de tecnologías de información y comunicación.

Las Tecnologías de Información y Comunicación son una herramienta moderna que se introduce en la vida cotidiana de la ciudad y sus ciudadanos y que margina en medida cierta a quien no se capacite y las asuma como una realidad. Difundir su uso permite cerrar o, por lo menos, reducir la brecha que genera el desarrollo tecnológico.

Para ello Promoción y difusión del uso de herramientas de información y, como acción concreta, difundir el uso de tecnologías de información y comunicaciones de acuerdo con la normatividad vigente.

4.3.3. IMPLEMENTACIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN COORDINACIÓN CON LA CIUDADANÍA

La cultura de la legalidad se ha visto debilitada en los últimos años por subculturas emergentes que permearon la práctica administrativa dejando, como se ha dicho, la legitimidad del administrador público, el poder de convocatoria y su liderazgo en situación condicional. Por lo anterior, difundir y mejorar la cultura de la legalidad y del control social es prioritario para la recuperación del estatu quo que demanda la ciudadanía de manera inmediata.

La acción propuesta es la realización de jornadas de difusión para incentivar el compromiso ciudadano en la lucha contra la corrupción pero, adicionalmente, entregar en tiempo real a la ciudadanía, información sobre la cual pueda ejercer los derechos y obligaciones que impone la participación ciudadana y la democratización de la administración pública.


 <i>Contraloría de Bucaramanga</i>	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	100.42.14.02.00
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 18 de 18

5. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

El Plan Estratégico Institucional y los Planes Anuales Operativos deben ser objeto periódicamente de seguimiento, evaluación y control, lo cual será realizado por los Directores, Asesores y Coordinadores respectivamente.

El punto de partida serán los Planes Anuales Operativos de cada dependencia, los cuales deberán formularse por cada responsable en concordancia con los objetivos globales corporativos y con los proyectos estratégicos planteados en el Plan Estratégico Institucional.

La Oficina de Planeación coordinará la ejecución eficiente de Plan Estratégico frente a lo programado y la información será enviada a la Oficina de Control Interno para su seguimiento y verificación.


MAGDA MILENA AMADO GAONA
 Contralora de Bucaramanga


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
 Asesora de Planeación

Revisó:

Jorge Elicer Gómez Toloza – Director Técnico DE Gestión Fiscal

Geña Carrillo Martínez – Directora Administrativa y Financiera

Eneas Claudio Navas Uribe – Asesor de Participación Ciudadana